

plaza dominical para la edición del 27 de octubre de 1991

# Don Samuel, en la mira

# Opción por los pobres

miguel ángel granados chapa

← [ Con mi fraterna  
solidaridad, a Paco Guerrero

Temerosos ~~de~~ <sup>de</sup> que les salga el tiro por la culata, por la arbitraria detención del sacerdote Joél Padrón González, los intereses feudales y priistas en Chiapas han alzado la mira, y buscan ahora la cabeza del obispo de San Cristobal las Casas, don Samuel Ruiz. Una delegación de ganaderos vino <sup>este</sup> ~~mi~~ jueves, <sup>presumo</sup> ~~este~~ 24 de octubre, según dijo su jefe, el diputado ~~electo~~ Gonzalo López Camacho, a pedir al secretario de Gobernación y al delegado apostólico ~~de~~ de la Santa Sede, la remoción de don Samuel.

La punta de este ataque a un prelado (don Samuel sí lo es, por su calidad episcopal, mientras que el padre Padrón no, y sin embargo se le da a menudo ese tratamiento en la prensa), fue la abusiva captura, el 18 de septiembre anterior, del párroco de Simojovel de Allende. Ese municipio, así como Altamirano y Ocosingo, cuentan entre los más pobres de esa pobrísima entidad que es Chiapas, y por añadidura su población es mayoritariamente de indígenas, principalmente ~~mayas~~ tzotziles. El padre Padrón, guanajuatense de 52 años de edad, que acaba de cumplir <sup>estando preso,</sup> 26 de sacerdote, ~~de sacerdote~~, y que hace pocos años se encargó del curato de Simojovel, no pudo más que ejercer la "opción por los pobres" que incluso el Papa Juan Pablo II dispone para los miembros del clero. Es decir, los sacerdotes que no se entretienen en la búsqueda del poder político, o de mantener ~~una~~ <sup>complicitaria</sup> una relación <sup>con quienes lo ejercen,</sup> prefieren acompañar a los miserables en sus penurias, procurando además ~~poner~~ ponerse al servicio de los remedios posibles a sus necesidades.

La historia de la detención del padre Padrón se inicia, en realidad, en octubre de 1989, en que un grupo de militantes de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos <sup>(CIOAC)</sup> se posesionaron de modo pacífico de dos lotes del predio San José. Encabezó la ocupación la señora Maura Urbina, contra la cual --y el resto de los ocupantes-- se inició el proceso penal 035/90, que no ha te-



plaza dominical/2

nido desarrollo, pero sigue abierto. Su principal destinataria, la señora Urbina, dejó de pertenecer a la CIOAC e ingresó a la Confederación Nacional Campesina, por lo cual se produjo una división en el grupo ocupante de los lotes de San José. Según notificaría después la procuraduría de Chiapas, cuyo titular ostenta el inapropiado <sup>para esa función,</sup> (apellido, ~~para esa función~~ de Tiro, el 12 de septiembre un grupo de personas, armadas de machetes, picos y armas de fuego, desalojaron a unas familias de aquel predio, destruyeron viviendas y robaron objetos por valor de más de nueve millones de pesos.

Al día siguiente, 13 de septiembre, Maura Urbina, al frente de ex cioaquistas pasados al PRI, realizó un mitin en el atrio de la parroquia atendida por el padre Padrón, y lo acusó de haber instigado los hechos descritos arriba, y anunció que presentaría una denuncia ante el ministerio público. Habitualmente, la procuración de justicia en Chiapas es lenta. Lo evidencian cientos de homicidios y otros delitos cometidos contra indígenas y campesinos pobres que permanecen en la impunidad. Lo atestigua el hecho de que la propia denunciante, Urbina, debería ser procesada por la invasión del predio San José y sigue tan campante, convertida en acusadora. que se efectuara una velocísima avengación privada, y Acusadora eficaz, además, pues consiguió que el 18 de ~~18~~ septiembre se librara orden de aprehensión contra el padre Padrón, por una decena de delitos: despojo, daño en propiedad ajena, robo, amenazas, provocación y apología del delito, portación de arma prohibida, asociación delictuosa, pandillerismo, ~~etcétera~~. El padre Padrón no estuvo en los lotes afectados por los hechos del 12 de septiembre, por lo que, cuando más podría ser acusado de instigar la acción, o de ser el autor intelectual, pero se le procesa como si hubiera participado directamente en los acontecimientos. Se le condujo de inmediato <sup>2/2</sup> ~~al penal~~ el juez tercero penal <sup>cárcel</sup> de Cerro Hueco, en Tuxtla Gutiérrez, y el 21 de septiembre ~~le~~ le dictó auto de formal prisión.

Para producir ese documento, según alegó aquí de modo contundente Miguel Concha el 12 de octubre, el juez responsable, ~~el juez responsable~~ "elaboró argumentos genéricos sin expresar razonadamente las consideraciones por las cuales estimó



plaza ~~pón~~inical/4

sión experimentan trizteza *se impotencia.*

Con todo, la aprehensión y el proceso al padre Padrón <sup>SOM</sup> ~~es~~ algo más que una violación a los derechos humanos. Como lo han comprendido bien ~~del~~ el clero de San Cristobal y su obispo, se trata de un caso de chantaje político abominable. Con razón Miguel Concha ha llamado rehén político al padre Padrón. Cuando volvió de Europa, donde se hallaba cuando el sacerdote fue detenido, don Samuel Ruiz se apersonó ante las autoridades, y recibió un documento que, de haber sido producido ~~por~~ <sup>CON ASCO,</sup> secuestradores, tendría que ser rechazado ~~inmediatamente~~, pero con mayor razón si su origen era, como es, gubernamental. En un texto titulado simplemente "Asunto Simojovel", Chiapas (José Padrón González)", se estipulan las condiciones cuyo cumplimiento sería seguido de la libertad del detenido, a pesar de que el gobernador y sus colaboradores se desagarren las vestiduras de la legalidad diciendo que se trata de un proceso común y corriente que debe ser ~~conducido~~ *conducido* en los términos procesales. Se pide, entre esas condiciones, el desalojo del predio San José ~~del~~ lo cual, aunque puede ser incumplido por no ser propio del detenido, al menos es un hecho <sup>posible por</sup> ~~ni siquiera~~ concreto. Pero se demanda, también que los catequistas y sacerdotes se abstengan "de participar en la incitación a la toma de tierras en la diócesis de San Cristobal las Casas", y de ella misma se pide ~~una~~ una declaración de "que la lucha por la tenencia por la tierra tiene que darse en el marco de la legalidad y por ello formular expresa condena a las invasiones, o a cualquier forma de violencia de la ley, o de los derechos de propiedad de terceros". Aunque también se demandaba una declaración dirigida a la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconociendo la legalidad de la detención del padre Padrón, en aquellos puntos agrarios está la clave de la cuestión.

*este episodio se propone inhibir la participación cristiana en los conflictos agrarios.*

presunto

En efecto, ~~La~~ <sup>La</sup> visita del dirigente ganadero chiapaneco, y diputado priísta ~~al~~ al secretario de Gobernación y al delegado Apostólico, fue antecedida por un extenso manifiesto contra la posición del clero de San Cristobal encabezado por su obispo, ante el problema de la tierra, en extremo agudo en



plaza dominical/5

Chiapas y particularmente en esa región. Por cierto que el asesor teológico de los ganaderos, cuya federación estatal, adherida a UNE, expuso su pobre pensamiento en un desplegado, les tomó el pelo. No sólo les hizo fundar su posición en encíclicas <sup>ya</sup> superadas, como la ~~R~~Rerum Novarum y la ~~Q~~Quadragesimo Anno, de 1891 y 1931, sino que inventó una, atribuida al Papa reinante, llamada chistosamente Quadragesimus Annus, donde hasta el latín falla. Pero por desgracia no es divertido ese documento de los ganaderos, sino amenazante. ~~Recuerda~~ <sup>Se advierte</sup> en él que ~~de~~ <sup>de</sup> otro proceso penal, iniciado en agosto ~~del~~ pasado contra Herón Pérez Hernández, por asociación delictuosa, homicidio y lesiones, "pueden" resultarle nuevas implicaciones al padre Padrón, *como autor intelectual.*

Quizá lo hacen en previsión de que el sacerdote obtenga el amparo que su defensor <sup>m</sup> ha solicitado contra la orden de aprehensión que lo tiene ahora en la cárcel. Se ha fijado el 5 de noviembre para la audiencia constitucional, que determine si la justicia federal lo protege o no. Mientras tanto, el juicio del fuero común está suspendido porque el defensor recusó al juez, a la vista de su manifiesta parcialidad.

A instancias de la Secretaría de Gobernación, el ~~el~~ gobernador Patrocinio González Blanco Garrido recibió el 10 de octubre a los tres obispos de diócesis chiapanecas, Felipe Aguirre Franco, de Tuxtla Gutiérrez, Felipe Arizmendi Esquivel, de Tapachula, y ~~el~~ Samuel Ruiz, de San Cristobal. Allí se acordó esperar el resultado del juicio de amparo. Pero en la junta ~~del~~ el gobernador pudo comprobar que, en este caso, los tres obispos, que mantienen diferencias en otros terrenos, están firmemente unidos, como acaban de ratificarlo al emitir, apenas esta semana, una nueva declaración conjunta sobre el tema, *y tendrá que sacar las conclusiones respectivas.*

La Iglesia de los pobres, no la que tiene aspiraciones constantinianas, es la que actúa en San Cristobal, en Simojovel. Quienes buscan mantener la injusticia en Chiapas y en aquella comarca en particular, equivocaron su cálculo. No podrán impedir que el verdadero espíritu cristiano sea fermento en la búsqueda de la equidad. Aunque se tenga que pagar un alto precio por ello, como sabe y dice don Samuel.

---

plaza dominical/3

que estaba demostrada plenamente la existencia del hecho. Los elementos que utilizó el juez fueron: la demanda y ratificación de los presuntos agraviados, la declaración de los presuntos ofendidos, la declaración de los supuestos testigos presenciales, la declaración de los supuestos testigos de preexistencia y falta posterior de los objetos, la pretendida fe ministerial y otros por el estilo, sin pleno valor probatorio. Es más, todas las declaraciones de los presuntos ofendidos y testigos, tienen un sospechoso, idéntico tono, idénticas palabras, cantidades, orden de exposición de ideas, orden de sindicación de ~~personas~~ y circunstancias, e inclusive hasta aparecen los mismos errores, de lo que es de elemental inteligencia deducir que fueron prefabricadas. Un machote que fue firmado por todos ellos". En cambio, el juez no escuchó a todos los testigos de descargo, argumentando falta de tiempo. Por último, hay que señalar la naturaleza de las preguntas del fiscal al padre, más orientadas a conocer su ideología política que a ~~verificar~~ obtener información sobre los hechos del caso.

Por añadidura, al padre Padrón se le ha virtualmente incomunicado. Ante la romería que se formó para saludarlo el primer domingo posterior a su detención, se le prohibieron las visitas. <sup>Al</sup> propio obispo emérito de Cuernavaca, don Sergio Méndez Arceo, se le cerraron las puertas de la penitenciaría ~~recibió la negativa~~ en su intento de ver al sacerdote, cuando estuvo en Tuxtla Gutiérrez de vuelta del "IX Encuentro Internacional Cristiano de Solidaridad con América Latina", celebrado en San Cristobal las Casas. Esa reunión fue uno de los diversos e importantes foros donde se expresó al padre Padrón y a la diócesis y el obispo que lo acogen, la solidaridad necesaria, respecto de su tarea y su cautiverio. Lo mismo ocurrió en <sup>el</sup> ~~un~~ coloquio "La función de la teología en el futuro de América Latina", al que concurrieron unos 400 teólogos convocados por la Universidad Iberoamericana. Muchos grupos de sacerdotes, religiosos y religiosas (de hecho todas las órdenes e institutos que actúan en México), y de laicos, se han manifestado contra lo que juzgan una inadmisible <sup>atropello</sup> ~~violación~~ a los derechos humanos. Del 18 <sup>al</sup> ~~hasta~~ 21 de octubre, unos tres mil tzotziles caminaron de Simojovel a la capital chiapaneca en apoyo a su párroco, por cuya pri-



**HOY DOMINGO 27  
DE OCTUBRE DE 1991**

## **■ PLAZA DOMINICAL**

**Miguel Angel Granados Chapa**

- Don Samuel, en la mira**
- Opción por los pobres**

*Con mi fraterna solidaridad,  
a Paco Guerrero*

**T**emerosos de que les salga el tiro por la culata, por la arbitraria detención del sacerdote Joel Padrón González, los intereses feudales y priístas en Chiapas han alzado la mira, y buscan ahora la cabeza del obispo de San Cristóbal las Casas, don Samuel Ruiz. Una dele-

Viene de la 1

gación de ganaderos vino este jueves, 24 de octubre, según dijo su jefe, el presunto diputado Gonzalo López Camacho, a pedir al secretario de Gobernación y al delegado apostólico de la Santa Sede, la remoción de don Samuel.

La punta de este ataque a un prelado (don Samuel sí lo es, por su calidad episcopal, mientras que el padre Padrón no, y sin embargo se le da a menudo ese tratamiento en la prensa) fue la abusiva captura, el 18 de septiembre anterior, del párroco de Simojovel de Allende. Ese municipio, así como Altamirano y Ocosingo, cuentan entre los más pobres de esa pobrísima entidad que es Chiapas, y por añadidura su población es mayoritariamente de indígenas, principalmente tzotziles. El padre Padrón, guatemalteco de 52 años de edad, que acaba de cumplir, estando preso, 26 de sacerdote, y que hace pocos años se encargó del curato de Simojovel, no pudo más que ejercer la "opción por los pobres" que incluso el papa Juan Pablo II dispone para los miembros del clero. Es decir, los sacerdotes que no se entretienen en la búsqueda del poder político, o de mantener una relación complicitaria con quienes lo ejercen, prefieren acompañar a los miserables en sus penurias, procurando además ponerse al servicio de los remedios posibles a sus necesidades.

La historia de la detención del padre Padrón se inicia, en realidad, en octubre de 1989, en que un grupo de militantes de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) se posesionó de modo pacífico de dos lotes del predio San José. Encabezó la ocupación la señora Maura Urbina, contra la cual —y el resto de los ocupantes— se inició el proceso penal 035/90, que no ha tenido desarrollo, pero sigue abierto. Su principal destinataria, la señora Urbina, dejó de pertenecer a la CIOAC e ingresó a la Confederación Nacional Campesina (CNC), por lo cual se produjo una división en el grupo ocupante de los lotes de San José. Según notificaría después la Procuraduría de Chiapas, cuyo titular ostenta el inapropiado, para esa función, apellido de Tiro, el 12 de septiembre un grupo de personas, armadas con machetes, picos y armas de fuego, desalojó a unas familias de aquel predio, destruyó viviendas y robó objetos por valor de más de nueve millones de pesos.

Al día siguiente, 13 de septiembre, Maura Urbina, al frente de ex ciaoquistas pasados al PRI, realizó un mitin en el atrio de la parroquia atendida por el padre Padrón, lo acusó de haber instigado los hechos descritos arriba, y anunció que presentaría una denuncia ante el Ministerio Público. Habitualmente, la procuración de justicia en Chiapas es lenta. Lo evidencian cientos de homicidios y otros delitos cometidos contra indígenas y campesinos pobres que permanecen en la impunidad. Lo atestigua el hecho de que la propia denunciante, Urbina, debería ser procesada por la invasión del predio San José y sigue tan campante, convertida en acusadora. Acusadora eficaz, además, pues consiguió que se efectuara una velocísima averiguación previa, y que el 18 de septiembre se librara orden de aprehensión contra el padre Padrón, por una decena de delitos: despojo, daño en pro-



Jorge Eugenio Ortiz Gallegos y Jesús González Schmal, del PAN, con Federico Reyes Heróles en el foro internacional *La opinión pública y las negociaciones del TLC: alternativas ciudadanas*, que se efectúa en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas ■ Foto: Arturo Guerra

piedad ajena, robo, amenazas, provocación y apología del delito, portación de arma prohibida, asociación delictuosa, pandillerismo. El padre Padrón no estuvo en los lotes afectados por los hechos del 12 de septiembre, por lo que, cuando más, podría ser acusado de instigar la acción, o de ser el autor intelectual, pero se le procesa como si hubiera participado directamente en los acontecimientos. Se le condujo de inmediato a la cárcel de Cerro Hueco, en Tuxtla Gutiérrez, y el 21 de septiembre el juez tercero penal le dictó auto de formal prisión.

Para producir ese documento, según alegó aquí de modo contundente Miguel Concha el 12 de octubre, el juez responsable "elaboró argumentos genéricos sin expresar razonadamente las consideraciones por las cuales estimó que estaba demostrada plenamente la existencia del hecho. Los elementos que utilizó el juez fueron: la demanda y ratificación de los presuntos agraviados, la declaración de los presuntos ofendidos, la declaración de los supuestos testigos presenciales, la declaración de los supuestos testigos de preexistencia y falta posterior de los objetos, la pretendida fe ministerial y otros por el estilo, sin pleno valor probatorio. Es más, todas las declaraciones de los presuntos ofendidos y testigos, tienen un sospechoso idéntico tono, idénticas palabras, cantidades, orden de exposición de ideas, orden de sindicación de personas y circunstancias, e inclusive hasta aparecen los mismos errores, de lo que es de elemental inteligencia deducir que fueron prefabricadas. Un machote que fue firmado por todos ellos". En cambio, el juez no escuchó a todos los testigos de descargo, argumentando falta de tiempo. Por último, hay que señalar la naturaleza de las preguntas del fiscal al padre, más orientadas a conocer su ideología política que a obtener información sobre los hechos del caso.

Por añadidura, al padre Padrón se le ha virtualmente incomunicado. Ante la romería que se formó para saludarlo el primer domingo posterior a su detención, se le prohibieron las visitas. Al propio obispo emérito de Cuernavaca, don Sergio Méndez Arceo, se le cerraron las puertas de la penitenciaría, en su intento de ver al sacerdote, cuando estuvo en

Tuxtla Gutiérrez de vuelta del IX Encuentro Internacional Cristiano de Solidaridad con América Latina, celebrado en San Cristóbal las Casas. Esa reunión fue uno de los diversos e importantes foros donde se expresó al padre Padrón y a la diócesis y al obispo que lo acogen, la solidaridad necesaria, respecto de su tarea y su cautiverio. Lo mismo ocurrió en el coloquio *La función de la teología en el futuro de América Latina*, al que concurren unos 400 teólogos convocados por la Universidad Iberoamericana. Muchos grupos de sacerdotes, religiosos y religiosas (de hecho todas las órdenes e institutos que actúan en México) y de laicos, se han manifestado contra lo que juzgan un inadmisibles atropello a los derechos humanos. Del 18 al 21 de octubre, unos tres mil tzotziles caminaron de Simojovel a la capital chiapaneca en apoyo a su párroco, por cuya prisión experimentan tristeza e impotencia.

Con todo, la aprehensión y el proceso al padre Padrón son algo más que una violación a los derechos humanos. Como lo han comprendido bien el clero de San Cristóbal y su obispo, se trata de un caso de chantaje político abominable. Con razón Miguel Concha ha llamado rehén político al padre Padrón. Cuando volvió de Europa, donde se hallaba cuando el sacerdote fue detenido, don Samuel Ruiz se apersonó ante las autoridades, y recibió un documento que, de haber sido producido por secuestradores, tendría que ser rechazado con asco, pero con mayor razón si su origen era, como es, gubernamental. En un texto titulado simplemente "Asunto Simojovel, Chiapas (Joel Padrón González)", se estipulan las condiciones cuyo cumplimiento sería seguido de la libertad del detenido, a pesar de que el gobernador y sus colaboradores se desgarran las vestiduras de la legalidad diciendo que se trata de un proceso común y corriente que debe ser conducido en los términos procesales.

Se pide, entre esas condiciones, el desalojo del predio San José, lo cual, aunque puede ser incumplido por no ser propio del detenido, al menos es un hecho posible por concreto. Pero se demanda también que los catequistas y

sacerdotes se abstengan "de participar en la incitación a la toma de tierras en la diócesis de San Cristóbal las Casas", y de ella misma se pide una declaración de "que la lucha por la tenencia por la tierra tiene que darse en el marco de la legalidad y por ello formular expresa condena a las invasiones, o a cualquier forma de violencia de la ley, o de los derechos de propiedad de terceros". Aun que también se demandaba una declaración dirigida a la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconociendo la legalidad de la detención del padre Padrón, en aquellos puntos agrarios está la clave de la cuestión.

En efecto, este episodio se propone inhibir la participación cristiana en los conflictos agrarios. La visita del dirigente ganadero chiapaneco, y presunto diputado priísta al secretario de Gobernación y al delegado apostólico fue antecedida por un extenso manifiesto contra la posición del clero de San Cristóbal encabezado por su obispo, ante el problema de la tierra, en extremo agudo en Chiapas y particularmente en esa región. Por cierto que el asesor teológico de los ganaderos, cuya federación estatal, adherida a UNE, expuso su pobre pensamiento en un desplegado, les tomó el pelo. No sólo les hizo fundar su posición en encíclicas ya superadas, como la *Rerum Novarum* y la *Quadragesimo Anno*, de 1981 y 1931, sino que inventó una, atribuida al Papa reinante, llamada chistosamente *Quadragesimus Annus*, donde hasta el latín falla. Pero por desgracia no es divertido ese documento de los ganaderos, sino amenazante. Se advierte en él que de otro proceso penal, iniciado en agosto pasado contra Herón Pérez Hernández, por asociación delictuosa, homicidio y lesiones, "pueden" resultarle nuevas implicaciones al padre Padrón, como autor intelectual.

Quizá lo hacen en previsión de que el sacerdote obtenga el amparo que su defensor ha solicitado contra la orden de aprehensión que lo tiene ahora en la cárcel. Se ha fijado el 5 de noviembre para la audiencia constitucional que determine si la justicia federal lo protege o no. Mientras tanto, el juicio del fuero común está suspendido porque el defensor recusó al juez, a la vista de su manifestación parcialidad.

A instancias de la Secretaría de Gobernación, el gobernador Patrocinio González Blanco Garrido recibió el 10 de octubre a los tres obispos de diócesis chiapanecas, Felipe Aguirre Franco, de Tuxtla Gutiérrez; Felipe Arizmendi Esquivel, de Tapachula, y Samuel Ruiz, de San Cristóbal. Allí se acordó esperar el resultado del juicio de amparo. Pero en la junta el gobernador pudo comprobar que, en este caso, los tres obispos, que mantienen diferencias en otros terrenos, están firmemente unidos, como acaban de ratificarlo al emitir, apenas esta semana, una nueva declaración conjunta sobre el tema, y tendrá que sacar las conclusiones respectivas.

La Iglesia de los pobres, no la que tiene aspiraciones constantinianas, es la que actúa en San Cristóbal, en Simojovel. Quienes buscan mantener la injusticia en Chiapas y en aquella comarca en particular, equivocaron su cálculo. No podrán impedir que el verdadero espíritu cristiano sea fermento en la búsqueda de la equidad. Aunque se tenga que pagar un alto precio por ello, como sabe y dice don Samuel.